CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

ACUERDO N°365

"Por medio del cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal h), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 1050 de 1997, el Decreto 2004 de 1997, y el Decreto 1768 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la **Red Temática Aquiferural** "Metodologías de análisis y aplicación de tecnologías para el manejo sostenible de acuíferos en zonas rurales", desarrollará unos talleres internos y seminarios durante el año 2010, y que el primer taller será "**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE RECARGA DE ACUÍFEROS"**, el cual se llevará a cabo en Ciudad de México, México entre el 11 y 12 de noviembre de 2010.

Que la **Red Temática Aquiferural** tiene programado un segundo taller el día 15 de diciembre de 2010 sobre "**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA**" en la ciudad de Medellín, Colombia, en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

Que dentro del ámbito de dichos talleres, el objetivo es permitir intercambios de experiencias y problemáticas locales, así como compartir los trabajos realizados en diferentes países a través de estudios de casos seleccionados por la **Red Temática Aquiferural**, los cuales son escogidos por representantes de cada país y que para el caso de Colombia, es el Grupo Giga de la Universidad de Antioquia, el encargado de hacer dicha selección.

Que como estudio de caso fue escogido Colombia para compartir dentro del contexto de los talleres de la **Red Temática Aquiferural**, "El manejo de los acuíferos de la Región del Bajo Cauca Antioqueño".

Que al seleccionar "El manejo de los acuíferos de la Región del Bajo Cauca Antioqueño", ha sido seleccionada Corantioquia para exponer este estudio de caso.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA CORANTIQUIA

ACUERDO N°365

"Por medio del cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia"

Que en la Subdirección de Calidad Ambiental se encuentra adscrito el cargo de "Subdirector", código 0150, grado 21, el cual es desempeñado por el Ingeniero geólogo OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía 71.390.594, persona idónea para representar la Corporación en el intercambio del estudio de caso "El manejo de los acuíferos de la Región del Bajo Cauca Antioqueño.

Que el Ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, ha venido trabajando desde que estuvo vinculado anteriormente en provisionalidad en la Corporación en el tema de aguas subterráneas.

Que la Red Aquiferural se encargará de los costos relacionados con los pasajes en avión y gastos de alojamiento y manutención desde el día anterior al inicio del taller hasta el día siguiente al final del seminario.

Que el Decreto 1768 de 1994 consagró en su artículo 19 inciso 6º:

"Actuaciones del Consejo Directivo (1) Las comisiones al exterior de los empleados de las Corporaciones y demás situaciones de personal serán autorizadas por el Consejo Directivo y no se requerirá intervención del Ministerio del Medio Ambiente."

Que el mismo Decreto en el artículo 27, con relación a las comisiones al exterior, preceptúa:

"Las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales (...), sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada."

Que en el artículo 23 literal n) de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, indica:

"Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia."

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA CORANTIQUIA

ACUERDO N°365

"Por medio del cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia"

Que el intercambio de experiencias por parte de la Corporación, permitirá proporcionar información a la Red Temática Aquiferural frente: a. Métodos de estimación de la recarga subterránea (químicos, físicos y de modelación). b. Posibles controles en los procesos de recarga subterránea (características del suelo, características de la zona no saturada, vegetación, topografía, clima, etc.). c. Recarga artificial y retorno del riego. d. Datos de recarga subterránea y su utilización en modelos de flujo y e. Impacto del uso y disposición de las aguas residuales en los acuíferos.

Que los gastos que se generen en virtud de la comisión correrán por cuenta de la Corporación, con cargo al rubro presupuestal 761139000113210112, previa la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en los cuales se incluyen los gastos de alojamiento y transporte que no sean cubiertos por el evento.

Que al conferir la comisión se debe tener en cuenta, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, los días de desplazamiento.

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar conforme a la Ley, una comisión de estudios al cargo Subdirector, código 0150, grado 21, adscrito a la Subdirección de Calidad Ambiental, desempeñado por el Ingeniero Geólogo OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.390.594, para presentar la Corporación en los talleres 2010 programados por la Red Temática Aquiferural presentando el estudio de caso "El manejo de los acuíferos de la Región del Bajo Cauca Antioqueño", el cual se llevará a cabo en ciudad de México, México entre el 10 al 13 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término que dure el curso, el ingeniero geólogo OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA tendrá derecho a recibir su sueldo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA CORANTIQUIA

ACUERDO N°365

"Por medio del cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia"

PARÁGRAFO PRIMERO: La **Red Aquiferural** se encargará de los costos relacionados con los pasajes en avión y gastos de alojamiento y manutención desde el día anterior al inicio del taller hasta el día siguiente al final del seminario

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Corporación reconocerá al ingeniero geólogo OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA, los gastos de transporte necesarios no cubiertos por la Red Temática Aquiferural,

ARTICULO TERCERO: El funcionario deberá rendir a la Corporación el informe de la comisión, dentro de los 30 días hábiles siguientes al regreso de la misma y presentación al Consejo Directivo cuando sea requerido

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Santa Rosa de Osos, a los 27 días del mes de octubre de 2010

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ Presidente Consejo Directivo

NORA ELENA MOLINA LINCE Secretario Consejo Directivo